

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-122-2022-UNSAAC

Cusco, 31 de mayo de 2022

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Virtual N° 277-2022-VRIN-UNSAAC, Expediente N° 423426, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)** de la Institución, elevando propuesta de Bases de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Señora Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, hace de conocimiento que, la Dirección de Gestión de la Investigación, ha elaborado las Bases del Programa de Fortalecimiento de la Investigación "Yachaininchis Wiñarinpapaq", Segunda Convocatoria 2022 de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, con la finalidad de promover el conocimiento científico, tecnológico e Innovador de la comunidad académica de la UNSAAC;

Que, la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual el día 12 de abril de 2022, luego de tomar conocimiento del contenido del documento, aprobó por unanimidad la referida propuesta de Bases; a cuyo efecto, la Vicerrectora de Investigación (e) solicita la aprobación de la misma, con el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 25 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la propuesta formulada por la Vicerrectora de Investigación (e) y las sugerencias alcanzadas por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, aprobando por unanimidad la propuesta de Bases: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, con las sugerencias señaladas;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen normativo, que implica la potestad auto-determinativa para elaborar y aprobar todas sus normas internas orientadas a regular las acciones académico-administrativas, así como de control;

Que, conforme prescribe el artículo 59. 2° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. c) y el inc. g), del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario: Sancionar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento; así como, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de Pre y Posgrado, centros e institutos;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022** elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar **LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC , SEGUNDA CONVOCATORIA 2022** a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



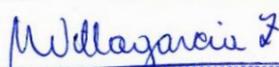
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTADES (10).- ESCUELA DE POSGRADO.- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- FUC.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG. ECU /MMVZ/JGL.-

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación



Programa de Fortalecimiento de la Investigación  
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

## Bases del Concurso de **Tesis de doctorado para docentes**

Segunda Convocatoria 2022

Aprobado por Resolución Nro.  
CU-122-2022-UNSAAC de fecha 31.05.2022

## PRESENTACIÓN

La **Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica.

En el actual contexto, **el fortalecimiento de las capacidades investigativas para la generación de nuevos conocimientos** son pilares del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a los procesos productivos, transfiriendo este conocimiento a los grupos de interés para la solución de problemas prioritarios para el desarrollo de la región.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para adquirir y generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el Concurso para el financiamiento de **Tesis de doctorado para docente** para contribuir a la mejora de la calidad de los docentes, y éstos puedan trasladar sus competencias a la mejor calidad educativa en el marco del Programa ***Yachayninchis Wiñarinanpaq*** (“*Para que nuestro conocimiento crezca*”), de esta manera contribuir con la creación y desarrollo de conocimientos y planteamientos críticos para el desarrollo del ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

**Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal**  
**Vice Rector de Investigación**

## TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Pág
1. Aspectos generales.....	4
1.1. Marco legal.....	4
1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
1.3. Definiciones.....	4
1.4. Modalidades.....	6
1.5. Resultados esperados.....	6
2. Condiciones de postulación.....	7
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	7
2.2. Público objetivo.....	7
2.3. Elegibilidad.....	7
2.4. Documentos de postulación.....	8
2.5. Financiamiento.....	9
2.6. Proceso de postulación.....	11
3. Evaluación, selección y resultados.....	12
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	12
3.2. Publicación de resultados.....	14
3.3. Firma de contrato.....	14
3.4. Sobre los plazos de la subvención .....	15
4. Obligaciones.....	15
5. Acompañamiento y monitoreo.....	15
5.1. Cambios durante la ejecución .....	16
5.2. Resolución de contrato.....	16
6. Disposiciones finales.....	17
Anexo 1.....	18
Anexo 2.....	19
Anexo 3.....	20
Anexo 4.....	21
Presupuesto de La Convocatoria .....	22

## **1. Aspectos generales**

### **1.1. Marco legal**

- 1.1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.1.2. Ley N° 27506, Ley de Canon, conexas, modificatorias y demás.
- 1.1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4. Ley del Presupuesto vigente.
- 1.1.5. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.6. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7. Resolución de aprobación de las líneas de investigación, N° CU-097-2018-UNSAAC de fecha 08 de marzo de 2018.
- 1.1.8. Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con ordenanza regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N° 1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.9. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas, aprobados con Resolución de Presidencia del CONCYTEC N° 214-2018-CONCYTEC-P, de fecha 16 de noviembre de 2018.
- 1.1.10. Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 010-2017-UNSAAC, de fecha 16 de enero de 2017.

### **1.2. Objetivo de la convocatoria**

Fomentar la generación de nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo social y económico de la región Cusco y del país, a través del fortalecimiento de capacidades de la docencia universitaria de la UNSAAC para la investigación científica, tecnológica y humanística.

#### **1.2.1. Objetivos específicos**

- a) Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo y fortalecimiento de líneas de investigación en la UNSAAC, que respondan a las necesidades y demandas de la región Cusco.
- b) Incentivar el desarrollo de capacidades para la investigación y la obtención de grados de Doctor entre los docentes de la UNSAAC.
- c) Promover la difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos desarrollados en la UNSAAC.

### **1.3. Definiciones**

- 1.3.1. **Agrupamiento de investigación.** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovaciones reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la

UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.

- 1.3.2. Asesor/Director de tesis:** Profesional que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.
- 1.3.3. Bases del concurso:** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.
- 1.3.4. Docente de la UNSAAC:** Profesional que cumple las funciones de enseñanza y/o investigación en la UNSAAC, que para fines del presente concurso debe ser docente ordinario (nombrado) de la UNSAAC.
- 1.3.5. Documento de tesis:** Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de investigación que fue previamente aprobado por el equipo de Asesores o Evaluadores de la investigación.
- 1.3.6. Documentos de postulación:** Son los documentos solicitados en las bases para el proceso de elegibilidad.
- 1.3.7. Grupos de interés:** Son entidades formales o individuos que manifiestan o tienen interés en el conocimiento y/o servicios derivados de la investigación e innovación.
- 1.3.8. Plan o proyecto de tesis:** Propuesta de investigación catalogada como plan o proyecto de tesis aprobada por autoridad competente de la Universidad correspondiente, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar el grado académico de doctor.
- 1.3.9. Propuesta de postulación:** Es el plan o proyecto de tesis aprobado por la instancia competente a considerar para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases, incluido el formato del módulo virtual del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI).
- 1.3.10. Sustentación:** Exposición oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados y discusiones de una tesis.
- 1.3.11. Tesis:** Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva. Según su naturaleza y/o entidad que la autoriza, puede ser tesis en formato de artículos, en formato de tesis u otro según la normatividad de la entidad correspondiente.
- 1.3.12. Tesis de Doctorado:** Investigación realizada por el doctorando y el equipo colaborador que debe ser avalada por una institución universitaria y que es requerida para optar el grado académico de Doctor.

- 1.3.13. Tesista:** Estudiante doctoral que lidera la investigación de tesis según los criterios de rigor de la entidad donde estudia.
- 1.3.14.Revista indizada.** - Una revista indizada es una publicación periódica de investigación que demuestra una alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial.
- 1.3.15.Afiliación UNSAAC.** - Proceso por el cual el subvencionado indica que pertenece a la UNSAAC, mencionado en el artículo científico.
- 1.3.16.Informe Final de Resultados (IFR)** Es el informe presentado por el subvencionado al concluir el financiamiento de la tesis, la misma que incluye los resultados esperados establecidos en la presente base.
- 1.3.17.Informes Técnico Financiero (ITF):** Son los informes emitidos por el área de integración contable al finalizar la rendición de cuentas de los desembolsos.
- 1.3.18.Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR):** Reporte generado por el monitor, de la revisión del IFR y del ITF.
- 1.3.19.Plan operativo.** - Es la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que incluye el calendario de actividades y costos durante el plazo de ejecución de la tesis.

#### **1.4. Modalidades**

El presente concurso tiene dos modalidades de acuerdo con el tipo de actividades de investigación que el postulante realizará en el marco de su tesis aprobada. Estas modalidades son:

##### **1.4.1. Tesis de doctorado basada en ensayos de campo y/o laboratorio:**

Las actividades principales de la investigación se realizan mediante ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio y que tiene la aprobación del equipo revisor o asesor, y que a su vez correspondan a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las líneas de la Agenda Regional de Investigación.

##### **1.4.2. Tesis de doctorado basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:**

Las actividades principales de la investigación se realizan mediante la observación, recolección y el análisis de datos de fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho, según los considerandos establecidos por la Universidad donde realiza el estudio doctoral, y que a su vez correspondan a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las líneas de la Agenda Regional de Investigación.

#### **1.5. Resultados esperados**

La subvención de tesis de doctorado para docentes debe lograr obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1.5.1.**Tesis de doctorado sustentada, aprobada y acreditada con el acta de sustentación.

- 1.5.2. Un artículo científico publicado que contengan resultados de la investigación. La revista de publicación debe ser indizada en Scopus o Web Of Science
- 1.5.3. Presentación de una ponencia nacional o internacional con afiliación de la UNSAAC sobre los resultados parciales o finales de la tesis doctoral.
- 1.5.4. Presentación de resultados en la comunidad universitaria y/o los grupos de interés identificados de la región, en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir de la sustentación de la tesis.

## **2. Condiciones de postulación**

### **2.1. Prioridades de la convocatoria**

Las temáticas de las tesis que se presenten en este concurso deben ser convergentes a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación del Cusco, las que son de importancia estratégica para el desarrollo regional o el ámbito de las sedes de la UNSAAC.

### **2.2. Público objetivo**

La presente convocatoria está dirigida a docentes ordinarios de la UNSAAC con ratificación vigente, la vigencia deberá mantenerse durante la ejecución de la subvención. El docente se debe encontrar realizando su tesis doctoral o que haya inscrito el proyecto de tesis doctoral en la institución donde realizan el doctorado, según la modalidad autorizada por la universidad correspondiente, de manera excepcional se permitirán programas semi presenciales por la emergencia sanitaria.

De ser el doctorado semi presencial, el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC o a quien delegue, debe determinar su pertinencia para la elegibilidad, debiendo cumplir que la modalidad haya sido aplicada por la pandemia. Los docentes deben haber egresado a partir del año 2019.

### **2.3. Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El plan o proyecto de tesis de doctorado propuesto debe tener la aprobación de la universidad donde el docente de la UNSAAC realiza o realizó el doctorado, y contar con la aceptación o aprobación de un Asesor/Director de tesis que supervisa y acompaña al tesista durante el desarrollo.
- 2.3.2. El plan o proyecto de tesis de doctorado es liderado por un estudiante (docente ordinario de la UNSAAC) de un programa de doctorado presencial o semi presencial de una universidad peruana o extranjera. De haber culminado el plan curricular o programa de estudios, debe mantener vigente su derecho a graduación durante todo el periodo de ejecución de la tesis, de acuerdo a la normativa de su universidad.
- 2.3.3. El plan o proyecto de tesis doctoral aprobado por la universidad correspondiente debe abordar una temática importante para la región Cusco o el ámbito de las sedes de la UNSAAC.
- 2.3.4. El postulante es docente ordinario de la UNSAAC, con ratificación vigente y No debe ser deudor a la UNSAAC.

No serán elegibles:

- 2.3.5. Los planes o proyectos de tesis doctoral que, al momento de la postulación, ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse. Esta subvención o financiamiento puede haber sido otorgada por la UNSAAC u otra entidad pública o privada.
- 2.3.6. Las postulaciones cuyo Tesista haya incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC<sup>1</sup>.

Nota: Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.

## 2.4. Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.3.1. Proyecto de tesis aprobado por el programa de posgrado de la UNSAAC en PDF.
- 2.4.1. Proyecto de tesis según formato SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.2. Carta de presentación del asesor de tesis (Anexo 1).
- 2.4.3. Curriculum vitae (CV) del asesor de tesis obtenido del CTI VITAE. Si el asesor es extranjero y no reside en el Perú, puede, alternativamente, utilizar el formato de CV disponible en el ANEXO 02.
- 2.4.4. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y de estar realizando estudios de doctorado o ser egresado de un programa de doctorado de universidad peruana o extranjera (Anexo 3).
- 2.4.5. Documento que acredite la condición de estudiante o egresado en un programa de doctorado de universidad peruana o extranjera.
- 2.4.6. Constancia de No ser deudor a la UNSAAC.

### **Nota:**

*El CV del tesista y del Asesor/Director (nacional) de la tesis será obtenido de la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace:*

*<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>*

*Todo documento que se encuentre en idioma distinto al castellano debe incluir una traducción simple.*

---

<sup>1</sup> Comprende: deudas pendientes con la UNSAAC ya sean cuentas por rendir y/o informes técnicos y financieros no presentados en cualquier modalidad de financiamiento adjudicado por la UNSAAC.

## 2.5. Financiamiento

Los proyectos de tesis que resulten seleccionados serán subvencionados con recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos para el desarrollo de la tesis a partir del primer desembolso, considerando los rubros financiados establecidos en las Bases, en coherencia con su plan de actividades, cronograma, cuadro de contrataciones y gastos; dentro del presupuesto aprobado, que fue registrado en el SIGI.

### 2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos e importes máximos de las subvenciones son:

Modalidad de tesis	Importe máximo en S/.	Plazo máximo de ejecución
Tesis de doctorado	30,000.00	24 meses

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- Primera armada: el 80% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato.
- Segunda armada: hasta 20% del importe aprobado. Se otorgará al acreditar la presentación de la tesis a dictamen ante la universidad correspondiente y el informe de rendición de cuentas de la primera armada.

### 2.5.2. Partidas presupuestales financiadas

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiadas sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la tesis, de acuerdo al cuadro siguiente:

Partidas presupuestales
<b>I. Materiales e insumos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li><li>✓ Instrumental menor de laboratorio.</li><li>✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico), que debe ser facturado a nombre de la UNSAAC.</li><li>✓ Software especializado para el desarrollo de la tesis.</li><li>✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li><li>✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.</li></ul>
<b>II. Servicios de terceros (hasta el 40 %)</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contratación de personal de campo, técnico y encuestadores.</li> <li>✓ Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.</li> <li>✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.</li> </ul> <p>NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.</p>
<b>III. Pasajes y viáticos</b>
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje.</li> </ul>
<b>IV. Otros gastos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>✓ Servicios de <i>courier</i> y/o encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones.</li> <li>✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>✓ Gastos de edición e impresión de póster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.</li> <li>✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.</li> <li>✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.</li> </ul>

### 2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la tesis y comprenden los siguientes:

- a. Adquisición de máquinas, equipos y bienes duraderos.
- b. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d. Obras de infraestructura.
- e. Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos y/u oficinas.
- f. Compra de materiales, equipos, accesorios, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g. Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- h. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención.

## 2.6. Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en la base de datos CTI Vitae (ex DINIA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace:

<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso, que incluye los documentos de postulación, debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña de la base de datos CTI Vitae (ex DINIA). El SIGI está disponible en el enlace: (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

*Nota: El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.*

### 2.6.1 Cronograma

El proceso se desarrollará de conformidad al Anexo 4.

### 2.6.2 Absolución de consultas

El VRIN en coordinación con los Decanos de las Facultades de la UNSAAC y los Directores de Investigación de las Facultades organizarán un evento de difusión del concurso de doctorado docentes UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

Asimismo, las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe)

## 3. Evaluación, selección y resultados

### 3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN a través de la DGI es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Los resultados de las diferentes etapas de evaluación y selección son inapelables.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la evaluación temática siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su Asesor o Director de tesis cuando sea el caso, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

**Nota:** *Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.*

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

### 3.1.1. Elegibilidad

La DGI encarga la responsabilidad de esta etapa a la Escuela de Posgrado (EPG). La EPG verifica los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. Finalmente, la Escuela de Posgrado remite el informe a la DGI, quien a su vez eleva los resultados al VRIN.

La escuela de posgrado tiene un plazo de 10 días hábiles para la emisión del informe final de la elegibilidad de postulaciones.

### 3.1.2. Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas APTAS de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la Red IDi u otra entidad competente nacional o extranjera, con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC los cuales serán designados por el VRIN.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada plan o proyecto de tesis revisada en el sistema de postulación web SIGI UNSAAC, considerando la escala de calificación establecida en estas bases, en un plazo máximo de 7 días hábiles. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 61.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	puntaje máximo	Puntaje subtotal
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del plan o proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	15	55
	Coherencia de la propuesta	15	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados	25	
II. Habilidades para la	Experiencia científica y/o capacitación en investigación	10	

Investigación del postulante	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o presentaciones en congresos nacionales e internacionales	10	20
III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis	5	10
	Experiencia en asesoría de tesis	5	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis.	15	15
<b>Total Puntos</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

El VRIN remite los resultados de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU).

### 3.1.3. Selección

La CIPCU, tomando conocimiento de los resultados de la evaluación externa, ratifica los resultados finales y propone al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución contendrá las tesis seleccionadas en orden de prioridad para su financiamiento, así como las tesis accesorias en orden de prioridad. Las tesis accesorias priorizadas en la resolución serán automáticamente seleccionadas ante el desestimiento formal de alguna tesis seleccionada, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

### 3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora de corresponder.

### 3.3. Firma de Contrato

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y normas legales complementarias.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la publicación de los resultados en la página web de la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN quedará facultado para dejar sin efecto la selección de la propuesta, y se registrará al seleccionado en la base de datos de inhabilitados respecto a su participación en futuras convocatorias otorgadas a través

del Vicerrectorado de Investigación. Y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal.  
La firma de contrato es de manera personal y previa identificación.

### 3.4. Sobre los plazos de la subvención

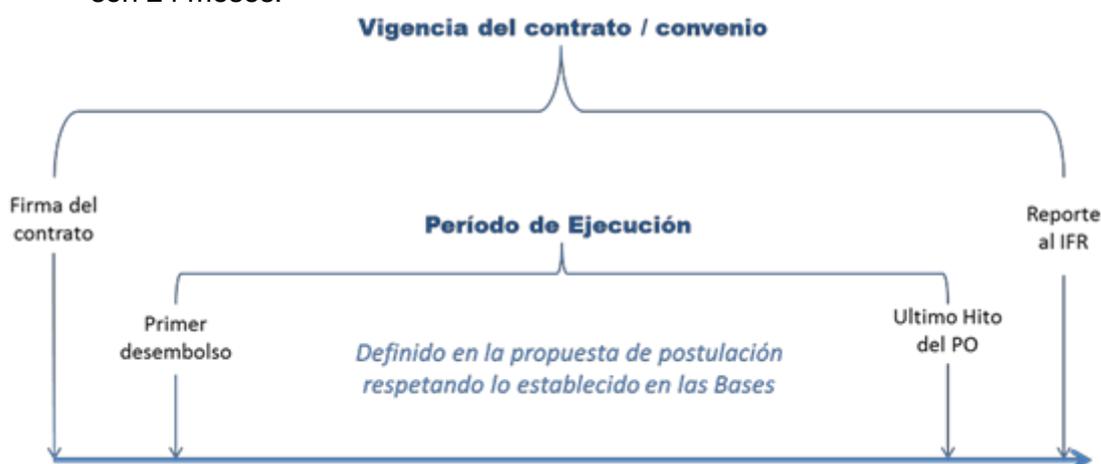
Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo, según el plazo indicado en el Contrato.

#### 3.4.1. Sobre la vigencia del contrato

La vigencia del contrato inicia a partir de la firma del contrato y termina con la aprobación del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

#### 3.4.2. Sobre el período de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo. El plazo máximo de ejecución son 24 meses.



#### 3.4.3. Suspensión del plazo de ejecución --asesor legal

En caso de fuerza mayor o fortuito debidamente probado, puede suspenderse el plazo de ejecución; en cuyo caso deberá ampliarse el plazo vía adenda en forma contractual. Debiendo perfeccionarse la adenda dentro del plazo contractual.

## 4. Obligaciones

Las obligaciones del subvencionado deberán cumplir con lo siguiente:

- Cumplimiento de los informes técnico- financiero (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros de acuerdo a los formatos y plazos establecidos.
- Informar a la DGI sobre la fecha del primer desembolso para determinar el plazo de ejecución de la tesis.
- Mantener informado a la DGI de cualquier cambio en la ejecución del plan operativo de la tesis.
- Brindar facilidades de acceso e información sobre el desarrollo de la tesis mediante

los informes de avance de hitos al monitor<sup>2</sup>.

- Devolver a la UNSAAC los montos no utilizados de la subvención dentro de los plazos contractuales.
- Participar del curso- taller de redacción de artículos científicos organizados por el Vicerrectorado de Investigación.
- Otras obligaciones establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

## 5. Acompañamiento y monitoreo

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará la primera armada del desembolso.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en la Guía de Acompañamiento y Subvenciones del VRIN que tiene por objeto establecer los pasos a seguir para el cumplimiento de los resultados parciales y finales.

### 5.1. Cambios durante la ejecución.

Cualquier requerimiento de cambio en el plan operativo durante la ejecución de la subvención que coadyuve al cumplimiento de los resultados, debe solicitarse con anticipación y ser aprobado por la DGI a través de una comunicación escrita en los siguientes casos:

- a) Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución contractual, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por la DGI, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada con anticipación de 30 días calendario antes del cumplimiento de los hitos. La ampliación del plazo de ejecución de la subvención dará lugar a la modificación del plan operativo vía adenda contractual, la misma que será autorizada por el vicerrectorado de investigación previa evaluación del pedido e informe del monitor, hasta un plazo máximo de 4 meses de ampliación.
- b) La reasignación de saldos dentro de una partida presupuestal, será permitida dentro del monto aprobado, siempre que cumplan con los límites por rubros financiables que se indican en las bases del concurso. Estos cambios deben ser solicitados con una anticipación de 10 días calendarios.

### 5.2. Resolución del Contrato

**El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:**

- 5.2.1. La falsedad y/o inexactitud de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se determinará durante la ejecución del proyecto. La UNSAAC tomará medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así

---

<sup>2</sup> Acompañamiento de la tesis

como las acciones correspondientes conforme a Ley.

- 5.2.2. Si se comprueba omisión, inexactitud, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en los informes técnico-financiero presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- 5.2.3. Al incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 5.2.4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante el periodo del monitoreo.
- 5.2.5. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases.
- 5.2.6. Incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 5.2.7. Incumplimiento de iniciar actividades luego de recibir la primera armada.
- 5.2.8. Otros que establezcan el VRIN.

En caso de resolución del contrato, el subvencionado deberá devolver a la UNSAAC, el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de Ley. Así mismo, será inhabilitado para futuras postulaciones de subvenciones; sin perjuicio de disponer a la facultad correspondiente la suspensión de cualquier trámite conducentes a la obtención del título profesional.

## **6. Disposiciones finales**

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

**ANEXO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS**

.....(Ciudad), ..... de.....de 2022

Señor  
Vice Rector de Investigación de la UNSAAC

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Director de tesis del (la) Sr(a). .....  
(nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N° .....  
....., quien (ha realizado/realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Facultad de .....  
....., donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la tesis titulada:

.....  
....., que se presenta al Concurso Tesis de Postgrado Doctorado Docentes, en su convocatoria 2022, bajo la modalidad:

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Así mismo, en mi condición de asesor mi función es el acompañamiento académico de la tesis.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

.....  
(Firma)

Nombre completo:

Documento de identidad N°

**ANEXO 2:****FORMATO DE CURRICULUM VITAE (CV) PARA ASESOR DE TESIS EXTRANJERO  
NO RESIDENTE EN EL PERÚ****DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:		
Nacionalidad:		
Documento de Identidad N°		
Dirección:		
Ciudad, País:		
Teléfono fijo:		Celular / Móvil:
Correo electrónico 1:		
Correo electrónico 2:		

Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.

**EXPERIENCIA COMO DOCENTE**

AÑO		INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCENTE <sup>2</sup>	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

**EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS**

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL <sup>3</sup>
(DD/MM/AAAA)			

**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN**

AÑO		TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN <sup>4</sup>	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
DESDE	HASTA				

**EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)**

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES
DESDE	HASTA			

2 Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc. 3 Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

4 Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesisista, Técnico, etc.

**FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**PUBLICACIONES**

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS**

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

\_\_\_\_\_ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

Documento de Identidad N°:

**ANEXO 3:**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ..... , docente ordinario de la E. P. ...., Facultad de ..... , con domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto **2.3** de las Bases de Concurso para la subvención de Tesis Doctorado Docentes 2022, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.*

Declaro Bajo Juramento	Condiciones de Elegibilidad
( )	Soy docente ordinario de la UNSAAC.
( )	La propuesta presentada no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC o de otra entidad pública.
( )	Soy estudiante/egresado del programa de doctorado de una universidad nacional o extranjera y tengo derecho a graduación vigente. Los estudios son/fueron realizados en modalidad presencial.
( )	Cuento con el compromiso de un asesor/director de tesis que supervisa y acompaña el desarrollo de la tesis.
( )	Cuento con plan de tesis aprobado del programa de doctorado correspondiente.
( )	No tengo informes rechazados de financiamiento con fondos canon y no tengo obligaciones contractuales incumplidas.

Así mismo, cumpla con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto **2.4** de las Bases de Concurso de subvención para Tesis Doctorado Docentes 2022, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.*

Presentación en el SIGI	Documentos de Postulación
( )	Propuesta de plan operativo en el formato del SIGI.
( )	Proyecto de tesis aprobado del programa de doctorado.
( )	Declaración de compromiso de supervisión y acompañamiento del director/asesor de la tesis.
( )	CV en formato de asesor extranjero.
( )	Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad.

Cusco, ..... de ..... de 202 .

.....  
(Firma)  
Nombre completo  
DNI N° .....

#### Anexo 4. Cronograma de la convocatoria 2022 - 2

Convocatoria	Actividad	Fecha
<b>Segunda Convocatoria</b>	Inicio de la convocatoria	23 de mayo 2022
	Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI	20 de Junio 2022
	Cierre de la convocatoria	05 de agosto 2022 13:00 hrs
	Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación)	Del 05 de agosto al 05 de setiembre del 2022
	Publicación de resultados finales	A partir del 12 de setiembre de 2022

\* La convocatoria se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI</b>			
<b>PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE DOCTORADO DOCENTES</b>			
<b>CONVOCATORIA 2022</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO 2022</b>	<b>AÑO 2023</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>Financiamiento de 15 tesis de doctorado</b>	<b>S/ 360 000.00</b>	<b>S/ 90 000.00</b>	<b>S/ 450 000.00</b>
Evaluación de proyectos de tesis	S/ 10 000.00		S/ 10 000.00
Monitoreo del desarrollo de la tesis financiada	S/ 15 000.00	S/ 15 000.00	S/ 30 000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe		S/ 15 000.00	S/ 15 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 385 000.00</b>	<b>S/ 120 000.00</b>	<b>S/ 505 000.00</b>